



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4206

22/11/2016

8962

AUTOR/A: RALLO LOMBARTE, Artemi Vicent (GS)

RESPUESTA:

El reinicio de las obras del Parador de Morella queda supeditado a la conservación de los importantes restos arqueológicos encontrados durante las obras del mismo. Desde que se acordó abordar la construcción del citado Parador de Turismo en la localidad de Morella, para el Gobierno y ha sido una constante preocupación garantizar el adecuado estado de conservación y la protección de los inmuebles que albergarán el futuro Parador de Turismo, el Convento de San Francisco y el Convento de las Agustinas.

Durante el período de suspensión de las obras, TURESPAÑA ha avanzado en la tramitación de las preceptivas autorizaciones patrimoniales, por parte de las autoridades autonómicas competentes, así como en la licitación de la redacción del proyecto básico y de ejecución, control arqueológico, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las actuaciones arqueológicas completas e integradas previas a la construcción del Parador.

En suma, estas actuaciones arqueológicas tienen un carácter fundamental, debido a la importancia de los restos arqueológicos encontrados, y han de ser realizadas, en todo caso, con carácter previo a las obras de construcción del Parador de Turismo de Morella (Castellón), como así ha recalado la propia Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Generalitat Valenciana.

Madrid, 7 de febrero de 2017